

Tegucigalpa M.D.C., 28 de abril del 2020

Oficio No. ONCAE-DIR-556-2020

Licenciado.

Ronald Fredy Flores.

Gerente Administrativo.

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola.

IHMA

Su oficina

Licenciada Lic. Ronald Fredy Flores:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

Dando respuesta a su solicitud expresada mediante según consulta remitida a la ONCAE por ticket No. 5934 en el cual su consulta es sobre si el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola según PCM-030-2020 ARTICULO # 6, inciso #1; está facultado para asegurar el abastecimiento de la Reserva Estratégica Alimentaria, por lo que nuestra Institución necesita activar la operatividad al 100%; por lo cual es de mucha importancia realizar compras de lubricantes y repuestos para salir al campo y poder asegurar la compra de granos básicos a los pequeños productores, así mismo la elaboración de facturas por el producto que está siendo entregado a BANASUPRO según PCM 25-2020.

Para lo cual su Institución se encuentra facultada para realizar las compras de las facturas por los productos que está siendo entregado a BANASUPRO según el PCM 025-2020 antes mencionado, Para este caso les informamos que los usuarios para la carga de los procesos en HonduCompras 2 ya han sido habilitados para la carga de dicho proceso. En el caso de los lubricantes y aceites deberán enviarnos el respaldo solicitado indicando el detalle de los procesos y las Líneas del PACC en el que se encuentran los procesos a realizar a través de un oficio.

Sin otro particular me remito a ustedes.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

cc. Archivo
MA

OFICIO ONCAE-DIR-556-2018

1